

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>			
Anunciando la remisión, a los Ayuntamientos que se citan, del padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria para el año 1959 .....	1.445	Distrito Forestal de Santander .....	1.455
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Jefatura de Obras Públicas .....	1.446	Junta Vecinal de Hoz .....	1.456
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	1.454	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	1.456
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Excmo. Diputación Provincial .....	1.454	Juzgado municipal número uno de Santander .....	1.457
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>			
Providencias judiciales .....			
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>			
Ayuntamientos de: Valdáliga, Solórzano, Val de San Vicente y Junta Vecinal de Villaescusa de Solaloma .....			
			1.460

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Catastro de Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público, durante ocho días, el padrón

de la Contribución Rústica y Pecuaria para el año 1959, correspondiente a los términos municipales de: Arenas de Iguña, Cartes, Castañeda, Cieza, Corvera de Toranzo, Los Corrales de Buelna, Luena, Molledo, Polanco, Reocín, Santiurde de Toranzo, Saro, San Felices de Buelna, Selaya, Suances, Vega de Pas, Villacarriedo y Villafufre.

Pudiendo, durante dicho plazo, ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santander, 11 de diciembre de 1958.—El ingeniero jefe de la Sección, Luis Pondal.



Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de abril de 1958.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre			Año	Lugar	
27.863	2	Toranzo Rodríguez	Maximiliano	Tomás	Isabel	20	Octubre	1930	Villalpando	Zamora
27.864	2	Labat San Román	Pura	José	Luisa	1	Enero	1925	Madrid	Madrid
27.865	2	Jorriñ García	Eugenio	Venancio	Eustaquia	6	Setiembre	1888	Cervatos	Santander
27.866	3	Portilla Ruiz	José Luis	Sebastián	Milagros	25	Octubre	1925	Hazas de Cesto	Idem
27.867	1	Fernández González	Manuel R.	Manuel	Aurora	18	Julio	1933	La Pereda	Oviedo
27.868	3	Pedreguera Allande	Arsenio	Celso	Marcelina	15	Abril	1908	Suances	Santander
27.868	1	Fernández Villa	Eduardo F.	Basilio	Severina	6	Marzo	1924	Aramil	Oviedo
27.869	2	Barquín Sangrones	Isidro	Enrique	Dorothea	31	Mayo	1910	Torrelavega	Santander
27.870	1	Fernández Seijas	José	Miguel	Santa	30	Nviembre.	1929	Laredo	Idem
27.871	3	Perojo Fernández	Manuel	Valentín	Sofía	29	Diciembre	1913	Liérganes	Idem
27.872	3	Fernández Peña	Juan Ramón	Ricardo	Rosa	24	Octubre	1924	Navajeda	Idem
27.873	3	Aparicio Gutiérrez	Baldomero	Rafael	Nieves	2	Nviembre.	1928	Santander	Idem
27.874	3	Rodríguez Abascal	Agustín	Agustín	Adelia	1	Agosto	1930	Madrid	Madrid
27.375	3	Lastra Abad	Constantino	Néstor	Angela	23	Nviembre.	1928	Santander	Santander
27.876	3	Blanco González	José A.	Antonio	María	19	Diciembre	1939	Cabezón de la Sal	Idem
27.377	3	Manrique González	Francisco	Antonio	Esperanza	19	Mayo	1927	Santander	Idem
27.878	2	Carmona Izaguirre	Antonio	Antonio	Dorothea	8	Julio	1930	Pumalverde-Udías	Idem
27.879	2	García Revilla	Alejandro	Quintín	Brígida	17	Nviembre.	1936	Pielagos	Idem
27.880	2	González Herránz	Luis	Felipe	Juana	19	Agosto	1929	Madrid	Madrid
27.881	1	Iglesias Domingo	Gabriel	José	Catalina	14	Nviembre.	1904	S. Ignacio Ponga	Oviedo
27.882	1	Lavín Diego	José	José	Josefa	9	Febrero	1935	Arenal de Penagos	Santander
27.883	1	Cobo Torre	Enrique P.	Escolástico	Eloína	14	Agosto	1939	Merodio	Idem
27.884	1	San Miguel Pinedo	Antonio	Nicanor	Carmen	13	Nviembre.	1926	Trucios	Vizcaya
27.885	3	Collado Lledias	Manuel	Miguel	Victoria	15	Junio	1927	Reocín	Santander
27.886	2	Blanco Gorrachategui	Manuel	Angel	Silvia	29	Mayo	1925	Muriedas	Idem
27.387	2	Aguilar Martínez	Arturo	Arturo	Consuelo	4	Julio	1912	Sigüenza	Guadalajara
27.888	1	Turrión Rivero	José Ramón	Manuel	Cándida	21	Diciembre	1934	Villaviciosa	Oviedo
27.889	2	Celorio Rebollar	Alberto	Celestino	Balbina	8	Abril	1929	Caravia	Idem
27.890	2	Fernández Revuelta	Angel	Eulogio	Emilia	26	Julio	1926	Cabezón de la Sal	Santander
27.891	2	Cuevas Vila	Dámaso	Manuel	Carola	5	Julio	1911	Cabezón de la Sal	Idem
27.892	3	Ruiz Martín	Angel	Felipe	Eduvigis	7	Enero	1928	Suances	Idem
27.893	3	Gutiérrez Muñoz	Angel	Angel	Anita	12	Febrero	1934	Cabezón de la Sal	Idem
27.894	3	González García	José Luis	Alfonso	María	26	Setiembre	1931	Barcenillas	Idem
27.895	3	Guerra Reigadas	Cándido	Cándido	Balbina	27	Junio	1933	Casar de Periedo	Idem
27.896	3	de Cos González	Fernando	Fernando	Petra	4	Junio	1932	Cabezón de la Sal	Idem
27.897	3	Riño Illerías	Luis	Fidel	Margarita	11	Febrero	1933	Reocín	Idem
27.898	3	Bolado Puente	Ramón	José	Milagros	1	Octubre	1937	Peñacastillo	Idem
27.899	3	Díaz Selaya	Ramón	Mariano	Josefina	20	Mayo	1934	Hinojedo	Idem
27.900	1	García Argumosa	Angel	Jesús	Josefa	11	Marzo	1932	Maliño	Idem
27.901	1	Arce del Peral	Ignacio	Ignacio	Concepción	10	Setiembre	1931	Santander	Idem
27.902	2	Cruz Canales	Manuel	Manuel	Laureana	10	Febrero	1923	Entrambasaguas	Idem

Nacimiento

Nombres







Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
27.946	3	Ruiz Miera	Santos	Angel	Carmen	1	Nviembre.	1911	Suances	Santander
27.947	1	Cabarga García	Agustín	Agustín	Angeles	28	Agosto	1934	Penagos	Idem
27.948	2	Martínez Hoyos	Ramón	Ignacio	Virginia	5	Julio	1918	Torrelavega	Idem
27.949	1	González Güemes	Gonzalo	Gonzalo	Carolina	4	Octubre	1927	Santander	Idem
27.950	3	González Pardo	Moisés	Lorenzo	Isabel	7	Febrero	1925	Vada	Idem
27.951	2	Uribe Briz	Eugenio	Abel	Victorina	25	Abril	1915	Espinama	Idem
27.952	2	Gómez Losada	Juan José	José	Manuela	14	Mayo	1933	Santoña	Idem
27.953	2	Lavid Barabona	José M.	Lorenzo	Pilar	9	Enero	1937	Santander	Idem
27.954	1	Terán Díaz	Juan José	Manuel	Nieves	4	Agosto	1928	Santillana del Mar	Idem
27.955	1	Prieto Centeno	Dionisio	Dionisio	Sabina	24	Mayo	1929	Morales Arcediano	León
27.956	3	Vidal Villazón	José M.	Antonio	Gloria	13	Febrero	1929	Cueto	Santander
27.957	1	Hernández Collado	Alfonso	Ventura	Aurora	23	Enero	1935	Sierrapando	Idem
27.958	3	Venero Fernández	Vicente	José María	Leandra	15	Junio	1933	Los Corrales	Idem
27.959	2	Ruiz Rebanal	Ezequiel	Claudio	Juliana	11	Julio	1932	Valdeolea	Idem
27.960	3	Martín Michelena	Marcelino	Celestino	María Jesús	11	Octubre	1934	Sierrapando	Idem
27.961	2	Ferreira Garay	Manuel	Manuel	Josefa	13	Setiembre	1939	Puente San Miguel	Idem
27.962	2	Molino Rodríguez	Vicente	José	Magarita	6	Setiembre.	1931	Sierrapando	Idem
27.963	3	Terán Pernía	Romón	Isidro	Engracia	25	Nviembre.	1905	Colombres	Asturias
27.964	3	Ceballos Peña	Manuel	Luis	Amalia	19	Mayo	1935	Santander	Santander
27.965	3	Ceballos Peña	Luis	Luis	Amalia	10	Marzo	1930	Santander	Idem
27.966	3	Martínez Roldán	Clemente	Clemente	Juana	2	Enero	1934	Viguera	Logroño
27.967	3	Cadelo Rodríguez	Jesús	Eduardo	Simona	1	Junio	1936	Maliaño	Santander
27.968	3	Revuelta Saro	Venancio	Venancio	Soledad	18	Febrero	1936	Santa María de Cayón	Idem
27.969	3	Calvo Mora	Agustín	Alfonso	Felipa	28	Agosto	1921	Villaescusa	Idem
27.970	1	Gómez Gómez	Angel	Angel	María	7	Julio	1923	Adal	Idem
27.971	3	Trapero González	José	Basilio	Adela	2	Mayo	1931	Los Corrales	Idem
27.972	3	Fernández Aja	Eladio	Joaquín	Rosa	19	Nviembre.	1920	E. de los Monteros	Burgos
27.973	2	Llorente Bustillo	Miguel	Maximino	Paulina	10	Abril	1930	Ríos Menudos Peña	Palencia
27.974	2	Peláez López	Manuel	Teodoro	Socorro	22	Enero	1939	El Llajoso	Oviedo
27.975	1	Fernández Alvarez	Ramón	Baldomero	Inocencia	17	Diciembre	1918	Langres	Idem
27.976	1	Suárez García	Antonio	Manuel	María	29	Agosto	1921	Laviana	Idem
27.977	2	Fernández Viadero	José M.	José	Josefa	27	Abril	1938	Arnuero	Santander
27.978	3	Incera Lastra	Serafín	Pedro	Iluminada	17	Octubre	1926	Cueto	Idem
27.979	3	Campo Martínez	Vicente	Eugenio	Margarita	6	Junio	1905	Liérganes	Idem
27.980	1	Beña Llama	Ricardo	Elias	Rosario	16	Octubre	1933	Pontejos	Idem
27.981	3	Cué Cruz	José	Angel	Secundina	28	Abril	1931	Noja	Idem
27.982	3	García Gómez	Vicente	Julían	Ana	23	Diciembre	1921	Casar de Periedo	Idem
27.983	2	Haza de la López	Juan G.	Cecilio	María	21	Enero	1925	Trucios	Vizcaya
27.984	1	Mancina Gutiérrez	Emiliano	Emilio	Joaquina	20	Nviembre.	1916	Santander	Santander
27.985	3	Ortiz Ruiz	Domingo	Manuel	Gloria	6	Enero	1933	Santa María de Cayón	Idem
27.986	3	Viadero Peña	Clementina	Constantino	Bernardina	7	Agosto	1914	Güemes	Idem
27.987	3	Gómez Díaz	Rafael	Santos	Joaquina	22	Abril	1932	Carmona	Idem
27.988	3	Salces Bustamante	José	José	Ventura	24	Julio	1934	Cortiguera	Idem



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Dia	Mes	Año	Nacimiento		Prov ncia
				Del padre	De la madre				Lugar		
27.989	3	Rivero Somocarrera	Manuel	Arturo	Luzdivina	15	Abril	1923	Ongayo		Santander
27.990	3	Troule Pechero	Manuel	Carlos	María	6	Nviembre.	1931	Hinojedo		Idem
27.991	3	Lavín Prieto	Victoriano	Manuel	Amparo	21	Enero	1933	Ribamontán al Monte		Idem
27.992	3	Gutiérrez Castillo	Antonio	Manuel	Mercedes	18	Setiembre	1925	Torrelavega		Idem
27.993	3	Ontañón Martínez	Valentín	Valentín	María	24	Octubre	1913	Noja		Idem
27.994	3	Peña Renero	Manuel		María	28	Marzo	1929	Vargas		Idem
27.995	3	García Terán	Emilio	Emilio	Candelaria	27	Marzo	1929	Tagle		Idem
27.996	1	Abascal Samperio	Manuel	Manuel	Virginia	11	Junio	1930	Meruelo		Idem
27.997	2	Lago Blanco	José María	Avelino	Aurelia	18	Nviembre.	1925	Carnota		La Coruña
27.998	3	García Ventista	Emeterio	David	Pilar	31	Mayo	1933	Santillana		Santander
28.000	3	Díaz Miguel	Vicente	Graciano	Argimira	11	Febrero	1926	Boquerizo		Oviedo
28.001	3	González Casar	Fernando	Alberto	Rogelia	29	Enero	1914	Arredondo		Santander
28.002	3	Zornoza Gutiérrez	Manuel	Antonio	Consuelo	11	Junio	1929	Torrelavega		Idem
28.003	1	Abascal Arozamena	José M.	José Manuel	Benita	29	Marzo	1934	Santander		Idem
28.004	1	Baratey García	Alfredo	Alfredo	Agustina	10	Julio	1934	Santillana		Idem
28.005	2	García Bañuelos	Martín	Martín	Elena	6	Diciembre	1909	Cordovilla		Palencia
28.006	2	Puente Díaz	Miguel A.	Frutos	Marcelina	2	Agosto	1921	Hábana		Cuba
28.007	2	Gutiérrez Vasco	Arturo	Manuel	Carmen	8	Enero	1935	Riaño		Santander
28.008	3	Cos Gómez	Jesús M. de	José María	Nieves	4	Enero	1925	Valle de Cabuérniga		Idem
28.009	3	Isla García	José A.	Saturnino	Patrocino	4	Julio	1927	Reinosa		Idem
28.010	1	Hoyos de Celis	Antonio de	Melquiades	Feliciana	15	Nviembre.	1929	Villanueva Henares		Palencia
28.011	2	Cuesta Martínez	Angel.	Ricardo	Emilia	22	Marzo	1938	Cezura		Idem
28.012	2	Sánchez García	José María	Manuel	Dolores	3	Marzo	1939	Campos		Oviedo
28.013	2	Vázquez Alvarez	José	Baltasar	Concepción	3	Mayo	1937	Riosa		Idem
28.014	2	Romero Romero	José A.	Gregorio	Concepción	11	Mayo	1937	Ofer		Idem
28.015	2	Cervera Fernández	José	Manuel	Domitila	12	Abril	1928	Ribamontán al Mar		Guadalajara
28.016	2	Arroyo Adrados	Prudencio	Fernando	Emilia	28	Abril	1939	Moradico de Roa		Santander
28.017	3	Sánchez Díaz	Francisco	Antonio	Clara	3	Octubre	1920	San Román		Santander
28.018	1	Pozueta Fernández	Manuel	Manuel	Antonia	11	Octubre	1933	Mercadas		Idem
28.019	3	Canales Ruiz	Luis	Antonio	Serafina	11	Junio	1911	Arredondo		Idem
28.020	1	García Fuentes	Francisco	Juan	María	4	Junio	1907	Macharaviyea		Málaga
28.021	2	García Fernández	Celestino	Manuel	Virginia	11	Setiembre	1907	Piñera		Oviedo
28.022	1	Ochoa González	Nemesio	Nicolás	Luisa	3	Julio	1934	Santander		Santander
28.023	3	Bear Escobedo	Faustino	Arturo	Carolina	13	Junio	1927	Santander		Idem
28.024	3	Valverde Martínez	Angel	Sinesio	Dolores	5	Febrero	1921	Viérnoles		Idem
28.025	3	Velarde Vargas	Antonio	Manuel	Eusebia	31	Agosto	1934	Viérnoles		Idem
28.026	2	Hernández Rodríguez	Francisco	Manuel	Eloina	27	Marzo	1933	Madrid		Madrid
28.027	3	Muela Puebla	Luis	Florencio	Aurelia	1	Abril	1918	Rumoroso		Santander
28.028	3	Fontecilla Solano	Florencio	José	Concepción	6	Julio	1929	Ríotuerto		Idem
28.029	2	Cuervo Cué	César	Juan	Delfina	26	Octubre	1926	Madrid		Madrid
28.030	3	Berjano Puras	Fidel	Juan	Irene	5	Abril	1934	Madrid		Idem
28.031	3	Cayón Castanedo	Francisco	Manuel	Engracia	25	Junio	1933	Villanueva		Santander
28.031	3	Lastra Santamaría	Emilio	José	Rosa	2	Marzo	1911	Sobarzo		Idem



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
28.032	2	Moncada Castanedo	José María	Raimundo	Julia	21	Setiembre	1928	Villanueva	Santander
28.033	2	Toyos González	Manuel	Ramón	Amparo	26	Marzo	1931	Soto Dueñas	Oviedo
28.034	3	Corada Fernández	Benito	Jerónimo	Daniela	12	Enero	1909	Rocamundo	Santander
28.035	1	Pérez/Díaz	Manuel	Manuel	Agripina	27	Abril	1934	Boal-Doiras	Asturias
28.036	3	Campillo Sordo	José	Manuel	Covadonga	10	Enero	1939	Madrid	Madrid
28.037	2	Larraz Crespo	Carmelo	Marcelo	Bernardina	13	Abril	1931	La Poveda	Soria
28.038	2	Almendres Peña	Victoriano	Pedro	Asunción	29	Marzo	1927	Fresno del Río	Santander
28.039	2	Corte Morán	José	Marcelino	María	22	Nviembre.	1933	Laviana	Oviedo
28.040	3	Palencia Ruiz	Moisés	Maximiano	Eusebia	20	Enero	1931	Los Altos	Burgos
28.041	2	Morales Gómez	Francisco	Francisco	Basilia	10	Abril	1928	Solera	Jaén
28.042	3	Rivero San Miguel	Mateo Luis	Wenceslao	Elisa	21	Setiembre	1928	Santander	Santander
28.043	2	López Gándara	Juan M.	Victor	Florentina	24	Julio	1937	Entrambasaguas	Idem
28.044	2	Menéndez Mariño	Belarmino	Belarmino	Eudisia	16	Febrero	1936	Cudellero	Oviedo
28.045	3	López Martín	Eufrasio	Santiago	Carmen	15	Junio	1937	Santander	Santander
28.046	2	Valero San Emeterio	Angel Luis	Antonio	Gloria	12	Setiembre	1939	Santander	Idem
28.047	3	Bergano Puras	Juan	Juan	Irene	28	Febrero.	1937	Madrid	Madrid
28.048	2	España Fernández	Miguel	Francisco	Carmen	24	Agosto	1932	San Martín	Santander
28.049	2	García de Soto	Emilio	Francisco	María Luisa	9	Marzo	1929	Reinosa	Idem
28.050	2	García Reguero	Mario	Nicanor	Isabel	26	Octubre	1925	Somiedo	Oviedo
28.051	3	Ferreiro Mosquera	Santiago	Manuel	Carmen	28	Marzo	1927	Maraoa-El Pino	La Coruña
28.052	3	Carrasca Valle	José	Leoncio	Encarnación	29	Octubre	1921	Barcenaciones	Santander
28.053	2	Díaz Blanco	Manuel	Manuel	Esperanza	1	Enero	1934	Santander	Idem
28.054	3	Gutiérrez Samperio	Daniel	Daniel	Amelia	30	Mayo	1933	Puente Viego	Idem
28.055	3	Vela Ruiz	Gabriel	Máximo	Rosario	7	Junio	1926	Los Corrales	Idem
28.056	3	Salmón Fernández	Bernardino	Mateo	Agapita	1	Mayo	1910	Revilla	Idem
28.057	3	Gutiérrez Fernández	Julio	Julio	Genoveva	5	Diciembre	1931	San Mateo	Idem
28.058	3	Alonso Ortiz	Manuel	José Manuel	Evangalina	19	Nviembre.	1921	Santi-Spiritus	Cuba
28.059	3	Bedia Casanueva	Alarico	Amalio	Pilar	10	Enero	1942	San Román	Santander
28.060	3	Pérez Alonso	Indalecio	José	Otilia	20	Octubre	1924	Alfoz de Lloredo	Idem
28.061	3	González Francisco	Miguel	Matias	Marcelina	2	Febrero	1939	Cartagena	Murcia
28.062	3	Pereda Bringas	Generoso N.	Laureano	Isabel	17	Julio	1909	Secadura-Voto	Santander
28.063	3	Sáiz Expósito	Esteban	Vicente	Fermina	17	Octubre	1913	Santander	Idem
28.064	3	Zabala Rios	Miguel	Agustín	Catalina	9	Febrero	1918	Torres	Idem
28.065	3	Ponsada Pérez	Valentín	Francisco	Elvira	30	Junio	1830	Somahoz	Idem
28.066	3	Algorri Cruz	Francisco	Juan	Eugenia	14	Abril	1919	Bóo	Idem
28.067	3	Sánchez San Emeterio	Esther María	Fernando	Esther	13	Setiembre	1937	Panes	Oviedo
28.068	3	Cuevas Río	María S.	Manuel	Sagrario	31	Diciembre	1930	Panes	Idem
28.069	3	Castillo Iturbe	Alfonso del	Alfredo	Cristina	13	Junio	1921	Peñacastillo	Santander
28.070	2	Amézaga Lapatza	Juan M.	Manuel	María	12	Julio	1925	Bilbao	Vizcaya
28.071	1	Róiz Róiz	José	Victoriano	María	1	Diciembre	1927	Ojedo	Santander
28.072	3	Pérez Suárez	Amador	Manuel A.	María	18	Junio	1933	Tuilla	Oviedo
28.073	1	García Robles	Antonio	Sinforiano	Aurora	31	Julio	1934	La Candama	León
28.074	1	Bárago Fernández	Bernabé	Bernabé	Catalina	2	Marzo	1935	Saro	Santander



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
				Del padre	De la madre					
28.075	1	Antolin Herrera	Fernando	Eladio	Socorro	18	Enero	1934	Herrera	Santander
28.076	2	Ruiz Díaz	Ramiro	Juan	Lorenza	15	Agosto	1920	Villafufre	Idem
28.077	3	Castañeda Ruiz	Ezequiel	Maximino	María	12	Febrero	1919	Correpoco	Idem
28.078	3	Gándara Lavín	Angel	Joaquín	Teresa	11	Febrero	1925	Riotuerto	Idem
28.079	2	Iglesias Gutiérrez	Pablo	Rodrigo	Etelvina	4	Junio	1935	Novales	Idem
28.080	2	Ruiz Fernández	Rafael	Ciriaco	Carmen	13	Octubre	1914	Cabezón de la Sal	Idem
28.081	3	Salmón Sáinz	Mariano	Mariano	Andrea	16	Junio	1937	Santander	Idem
28.082	2	Díaz-Romeral Iglesias	María Pilar	Leopoldo	María	15	Abril	1937	Castro Urdiales	Idem
28.083	2	Regueiro Mata	Leopoldo	Santos	Carmen	4	Agosto	1919	Abengodo	La Coruña
28.084	3	Conde Sáiz	Luis	Luis	Rosalía	4	Mayo	1931	Molledo	Santander
28.085	3	Fernández Villalba	Fabian	Matías	Cándida	7	Octubre	1934	Santander	Idem
28.086	3	González Martínez	José M.	Rudesindo	Demetria	18	Mayo	1927	San Felices de Buelna	Idem
28.087	3	Fernández Obeso	José G.	Gerardo	Fidela	5	Mayo	1929	Tanos	Idem
28.088	1	García García	Emilio	José	Elvira	6	Agosto	1930	Torrelavega	Idem
28.089	3	Fernández Calderón	Tomás	Tomás	Francisca	28	Mayo	1939	Peñacastillo	Idem
28.090	1	García Gutiérrez	Pedro	Juan	Jerónima	17	Diciembre	1934	Miengo	Idem
38.091	1	Zorrilla Herrera	Venerando	Manuel	Josefa	3	Marzo	1928	Viveda	Idem
28.092	3	Muñoz Muñiz	Manuel	Antonio	Francisca	1	Abril	1934	Sancibrián	Idem
28.093	3	Cobo Sáinz	Gonzalo	Serafin	Cedulia	7	Octubre	1925	Selaya	Idem
28.094	2	Artiñano Ansoarena	Olga	Celestino	Benigna	24	Nviembre.	1934	Ahuachapán	El Salvador
28.095	3	Díez Gómez	José María	José María	María	17	Setiembre.	1927	Ajo	Santander
28.096	3	Mijares Arce	Floriano	Severiano	Petronila	13	Agosto	1930	Escobedo	Idem
28.097	3	Fernández Cayuso	Leopoldo	Andrés	Gumersinda	18	Octubre	1912	Oreña	Idem
28.098	1	Fernández-Baldor Trueba	José María	José Luciano	Flora	25	Marzo	1932	Solares	Idem
28.099	1	Aller Antuña	Raimundo	Dimas	Matilde	27	Enero	1922	Langreo	Oviedo
28.100	3	Canizo Gómez	José M.	Alfredo	Esperanza	22	Mayo	1925	Mirones	Santander
28.101	3	Toca Revilla	Manuel	Jesús	Valentina	23	Febrero	1913	Liencres	Idem
28.102	3	Real García	Antolin	Félix	Laura	18	Octubre	1932	Oruña	Idem
28.103	1	Igonin Eguren	Antonio	Alfredo	María	23	Setiembre	1926	Carandía	Idem
28.104	3	Lorenzo Relea	Teóculo	Silvano	Hermenegild.	22	Diciembre	1911	Renedo de la Vega	Palencia
28.105	3	Ruiz Crespo	Román	Onofre	Encarnación	10	Setiembre	1907	Torrelavega	Santander
28.106	3	Carrera Lavín	Aureliano	Aurelio	María	3	Marzo	1937	Liaño	Idem
28.107	3	Gutiérrez López	Angel	Valentín	Rosaura	20	Diciembre	1929	Igollo	Idem
28.108	3	Costa del Castillo	Eladio	Eladio	Leonor	7	Julio	1931	Santander	Idem
28.109	2	Castro Pazo	Antonio	José	Luisa	20	Marzo	1909	Puenteáreas	Oviedo
28.110	2	Lobo Muñiz	Francisco	Miguel	Pilar	1	Junio	1919	Casomera	Idem
28.111	2	Ruiz Suárez	Rafael	Jacinto	Laudina	7	Julio	1929	Lieres-Siero	Idem
28.112	2	Arbezu Arbezu	Manuel	Francisco	Celsa	16	Octubre	1922	Siero	Idem
28.113	2	Ruiz San Miguel	José	Pedro	Marcelina	14	Enero	1940	Herrera	Santander
28.114	3	Díaz González	José	Eusebio	María	12	Octubre	1919	San Miguel	Idem
28.115	3	Bárcena Gainza	José María	Saturnino	Ascensión	16	Enero	1941	Escobedo	Idem
28.116	3	Cuevas Gutiérrez	Nemesio	Angel	Serafina	1	Junio	1930	Oreña	Idem
28.117	3	Revilla Villar	Emilio	Emilio	Angeles	21	Octubre	1940	Mortera	Idem



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
				Del padre	De la madre					
28.118	2	Ribalaygua Garcia	Ricardo	Antonio	Maria J.	2	Febrero	1940	Santander	Santander
28.119	3	Martínez Ruiz	Agustín	Laureano	Isabel	29	Octubre	1927	Reinosa	Idem
28.120	3	Sáinz, Fernández	Eloy	Amado	Aurea	5	Setiembre	1929	Las Machorras	Idem
28.121	2	Fuente Gil	José	Angel	Crisanta	17	Julio	1937	Liendo	Idem
28.122	3	Muro Zornoza	Gustavo A.	Antonio	Rosa	22	Octubre	1938	Castro Urdiales	Idem
28.123	1	Santamaria López	Andrés	José	Maria	13	Diciembre	1933	Santander	Idem
28.124	2	Cortizo Carballo	Gil	Marcelino	Herminia	11	Nviembre.	1931	Ribadavia	Orense
28.125	1	Figalga Diaz	Manuel	José	Filomena	8	Abril	1916	Lena	Oviedo
28.126	1	Gutiérrez Gutiérrez	Julio César	Calestino	Araceli	27	Setiembre	1928	Villahermes	Idem
28.127	1	Cobo Ruiz	Manuel	José	Adelfa	2	Octubre	1929	Saro	Santander
28.128	2	Sáinz Garcia	Francisco	José	Módesta	14	Setiembre	1926	Quijano	Idem
28.129	2	Herrero Presmanes	Enrique	Enrique	Emilia	6	Agosto	1926	Santander	Idem
28.130	2	Palacios Cueto	Carlos	Tomás	Trinidad	10	Marzo	1917	Potes	Idem
28.131	1	Gándara Amor	José	Julian	Eulalia	19	Julio	1930	Santander	Idem
28.132	2	Obregón López-Alonso	César	César	Esther	24	Setiembre	1935	Santander	Idem
28.133	1	Mantecón Martínez	José M.	Faustino	Guadalupe	28	Diciembre	1923	Villegar	Idem
28.134	1	López Gómez	Antonio	Angel	Luisa	9	Enero	1935	Liaño	Idem
28.135	3	Minguez Gutiérrez	Carlos	Epifanio	Aquilina	24	Julio	1915	Santander	Idem
28.136	2	López Merino	Eduardo	Modesto	Germana	13	Julio	1918	Roa de Duero	Burgos
28.137	3	Ruiz Alciturri	Emilio	José	Emilia	16	Junio	1927	Santander	Santander
28.138	2	López Ayerdi	Eloy	Eloy	Rosario	20	Julio	1931	Astillero	Idem
28.139	1	Diego Cueto	Vicente	Avelino	Josefa	9	Diciembre	1928	Entrambasaguas	Idem
28.140	3	Herrero Salcines	José	Francisco	Milagros	25	Abril	1915	Obregón	Idem
28.141	3	Moranchel Ruiz	Hermenegild.	Niceto	Prudencia	25	Agosto	1921	Santander	Idem
28.142	3	Cuevas Bartolomé	Manuel	José	Nemesia	24	Setiembre	1923	Santander	Idem
28.143	3	Martínez González	Alfredo	Alfredo	Carolina	7	Diciembre	1907	Santander	Idem
28.144	3	González Cobo	José Luis	Jesús	Josefa	26	Marzo	1936	San Mateo	Idem
28.145	1	Ruiz Santisteban	Eduardo	Manuel	Virginia	10	Enero	1930	Ampuero	Idem
28.146	1	Cimiano Flores	José	Antonio	Maria Jesús	14	Marzo	1934	Santander	Idem
28.147	2	Riva Lagarza	Francisco	Francisco	Petronila	11	Octubre	1918	Polanco	Idem
28.148	2	Sagaseta Vega	César	César	Cecilia	23	Setiembre	1912	Madrid	Madrid
28.149	1	Cuesta Pérez	Eulogio	Sinforiano	Vicenta	23	Febrero	1923	Villamediano	Burgos
28.150	2	Fernández Madrazo	José A.	Felipe	Maria	24	Nviembre.	1902	Santander	Santander
28.151	2	Gómez Roldán	Maria D.	Juan	Maria D.	11	Diciembre	1937	Santander	Idem
28.152	2	Galguera Fernández	Santiago	Ricardo	Isaura	14	Diciembre	1939	San Roque	Oviedo
28.153	2	Pérez Pando	Eustaquio	Ramón	Carolina	20	Julio	1930	Santibañez	Santander
28.154	1	Aller Garcia	Daniel	Isidro	Rogelia	26	Setiembre	1912	Riaño	Oviedo
28.155	3	García Arce	Ignacio	Antonio	Consuelo	26	Diciembre	1924	Herrera	Santander
28.156	1	González Gallarreta	Pedro F.	Pedro	Maria	9	Enero	1923	Galdames	Vizcaya
28.157	2	Gutiérrez López	Isidro Julio	Julio	Crisanta	15	Mayo	1929	Laredo	Santander
28.158	1	Torres Morata	Juan A.	Diego	Cristina	8	Nviembre.	1927	Bagá	Santander
28.159	1	López Osoro	Eduardo	Antonio	Pilar	2	Febrero	1932	Reinosa	Barcelona
28.160	2	Rodríguez Martínez	Antonio	Antonio	Maria	27	Junio	1925	Monforte	Santander Lugo



Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
28.161	3	Torre González	Indalecio	Luciano	Pilar	25	Marzo	1923	Labarces	Santander
28.162	3	Berjano Puras	Luis	Juan	Irene	23	Setiembre	1935	Madrid	Madrid
28.163	3	López Pérez	Antonio	Nicomedes	Angela	9	Enero	1922	Valdáliga	Santander
28.164	3	Nieto Herrera	José M.	Toribio	Tomasa	29	Abril	1934	San Vicente	Idem
28.165	3	Román Crespo	Manuel	Pedro	Isolina	11	Abril	1929	Santoña	Idem
28.166	3	Rugama Lavín	Angel	Agapito	Ricarda	24	Agosto	1903	Sámano	Idem
28.167	3	Alonso Martínez	Blas	Juan	María N.	5	Diciembre	1924	Astorga	León
28.168	3	Saavedra Blanco	Juan M.	Ignacio	Emilia	4	Marzo	1917	Alfoz de Lloredo	Santander
28.169	3	Muñiz Torres	Agapito	José	Carmen	26	Setiembre	1931	Santander	Idem
28.170	2	Sáiz González	Julio	Julio	Palmira	5	Julio	1937	Cabezón de la Sal	Idem
28.171	2	Bustamante Santibáñez	Vicente	Vicente	Carmen	30	Nviembre.	1938	Santander	Idem
28.172	3	Ruiz González	Jesús	Fidel	Josefa	3	Agosto	1925	Cerrazo	Idem
28.173	1	Cano Igueren	Fernando	Francisco	Purificación	9	Mayo	1922	Santoña	Idem
28.174	2	Quevedo Rumoroso	Pedro	Angel	Eloína	3	Agosto	1924	Torrelavega	Idem
28.175	3	Gil Sánchez	José María	Alodia	Alodia	28	Marzo	1932	Bilbao	Vizcaya
28.176	3	Blanco Cagigas	Eugenio	Casimiro	Florinda	31	Agosto	1928	Maño	Santander
28.177	3	Toca Mijares	Horacio	Luis	Sagrario	31	Octubre	1936	Igollo	Idem
28.178	3	Sáiz Pérez	Casimiro	Manuel	Nicanora	7	Julio	1907	Torrelavega	Idem
28.179	3	Portilla Gómez	Gonzalo	Francisco	Serafina	18	Octubre	1914	Pedreña	Idem
28.180	3	Lanza Cavada	Ramón	Francisco	Rosario	23	Marzo	1933	Pontejos	Idem
28.181	3	Gómez Aja	Carlos	Carlos	Amalia	16	Julio	1940	Santoña	Idem
28.182	2	Puente Gutiérrez	Evaristo	Evaristo	Aurora	3	Setiembre	1926	Santander	Idem
28.183	3	Haya Lanza	José María	Ramón	Maximina	16	Junio	1928	Camargo	Idem
28.184	3	Martínez Díaz	Francisco	Braulio	Amelia	1	Mayo	1939	Villanueva	Idem
28.185	3	Martínez Díaz	Obdulio	Braulio	Amelia	9	Agosto	1935	Villaescusa	Idem
28.186	2	Balboa Cobo	José M.	José	Laura	30	Agosto	1903	Santander	Idem
28.187	2	Wanner	Richard	Richard	Emma	12	Enero	1822	Sahafhausen	Suiza
28.188	3	Mier Revuelta	Antonio	Manuel	María	23	Febrero	1937	Torrelavega	Santander
28.189	3	Dorado Gutiérrez	Cipriano L.	Vicente	Alfonsa	24	Junio	1915	Sierra	Idem
28.190	3	Fernández Campuzano	Enrique	José	Delfina	31	Diciembre	1928	Suances	Idem
28.191	3	Rubio Fernández	Adolfo	Adolfo	Carmen	14	Mayo	1928	Mercadal	Idem
28.192	3	Higuera Prieto	Francisco	Jesús	Eduvina	11	Mayo	1931	Pujayo-Bárcena	Idem
28.193	3	Cuesta Fernández	Emiliano	Ramón	Isabel	2	Setiembre	1926	Viveda	Idem
28.194	3	Sáiz Ruiz	Arsenio	Nemesio	Bernardina	12	Diciembre	1927	Queveda	Idem
28.195	2	Grijuela González	Ignacio	Constantino	Rosa	28	Octubre	1933	Santander	Idem
28.196	3	Sierra Pelayo	Miguel	José	Paulina	29	Setiembre	1923	Arnuero	Idem

Santander, 31 de mayo de 1958—El ingeniero jefe (ilegible).



**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO***Dirección.-Expropiaciones*

Obra: Pantano del Ebro.—13.<sup>a</sup> propuesta de indemnizaciones especiales.

Término municipal: Enmedio (Requejo, Retortillo, Bolmir y Horna).

**ANUNCIO**

En el expediente de indemnizaciones especiales reseñado al principio se ha fijado la fecha del 12 del actual mes de diciembre, y hora de las diez de la mañana, para realizar dicho pago.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Alcaldía de Enmedio, ante la autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

En aquellos casos en que por incomparecencia de alguno de los indemnizados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la misma, se depositará dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor, y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y en particular para los vecinos comprendidos en dicha propuesta.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1958.—El ingeniero director, J. Brugarolas (rubricado). 2.128

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Subasta de obras

**ANUNCIO DE LICITACION**

Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Selaya y Villacarriedo, de los respectivos Ayuntamientos, de la provincia de Santander (Estación depuradora, depósito de 100 metros cúbicos y suministro a Selaya)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956 y las modificaciones al mismo, aprobadas en sesión del día 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Exposición del proyecto. — El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acto de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 458.961,24 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.179,22 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial y la definitiva en la de 18.358,44 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.— Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que

pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos.— Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 9 de diciembre de 1958.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

**Modelo de proposición**

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la adjudicación de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Son ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander,... de..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 551,50 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Sección de Vías y Obras

Esta Excm. Diputación Provincial acordó convocar destajo para la adjudicación de las obras de construcción del camino de Riolas tras al camino vecinal de Solórzano a Secadura, por destajos sucesivos de 200.000 pesetas.

El cuadro de precios que regirá será el siguiente:



Pesetas

1	Metro cúbico de desmante en tierra .....	35,50
2	Metro cúbico de desmante en terreno de tránsito .....	48,80
3	Metro cúbico de desmante en roca .....	62,10
4	Metro cúbico de terraplén con productos del desmante .....	20,40
5	Metro cúbico de productos del desmante a caballeros...	15,30
6	Metro cúbico de terraplén con préstamos .....	55,90
7	Metro cúbico de excavación en emplazamientos y cimientos, sin agotamientos .....	43,40
8	Metro cúbico de excavación con agotamientos .....	52,20
9	Metro cúbico de mampostería en seco .....	199,10
10	Metro cúbico de mampostería hidráulica ordinaria ...	326,10
11	Metro cúbico de mampostería hidráulica careada .....	413,05
12	Metro cúbico de mampostería hidráulica concertada ...	333,10
13	Metro cúbico de hormigón hidráulico de 250 Kgs., en cimientos .....	620,00
14	Metro cúbico de hormigón hidráulico de 300 Kgs. en alzado .....	752,20
15	Metro cúbico de hormigón hidráulico moldeado, en impostas y coronaciones .....	862,80
16	Metro cúbico de hormigón hidráulico de 350 Kgs. para armar .....	907,10
17	Metro cúbico de hormigón hidráulico de 300 Kgs. para armar .....	796,45
18	Kilogramo de acero para armar, puesto en obra .....	16,80
19	Metro cúbico de sillería basta en losas de tapa .....	924,95
20	Metro cúbico de sillería recta en impostas y coronaciones .....	1.825,00
21	Metro cúbico de piedra en grueso a pie de obra .....	62,00
22	Machaqueo de un metro cúbico de piedra .....	33,00
23	Transporte por carretera de un metro cúbico y Km. ....	6,00
24	Transporte por explanación de un metro cúbico y Km. ....	8,00
25	Metro cúbico recebo, colocado .....	42,50
26	Consolidación de un metro cúbico .....	4,00
27	Metro lineal de apertura de caja .....	19,50
28	Poste kilométrico, a pie de obra .....	500,00
29	Poste kilométrico, colocado.....	600,00
30	Poste indicador de empalme, a pie de obra .....	2.600,00
31	Poste indicador de empalme, colocado .....	2.800,00
32	Servidumbre de acceso con paso salvacunetas .....	550,00
33	Servidumbre de acceso, en rampa .....	400,00
34	Metro lineal de cuneta de fábrica .....	115,00

Las proposiciones que se formulen podrán ser redactadas, bien haciendo a los precios una baja uniforme, o sea, igual a todos ellos, bien aceptando íntegramente, sin baja alguna, los precios señalados, o por lo contrario, acompañando a las proposiciones un nuevo cuadro de precios, sin que, en este caso, puedan ser éstos superiores a los indicados, lo que supondría una baja distinta para cada precio.

La fianza provisional para optar a estas obras es del 2 por 100 y la definitiva, del 4 por 100.

Al destajista a quien se le adjudique el primer destajo, quedará obligado a ejecutar la obra que comprende los destajos sucesivos hasta el importe total del presupuesto, a los mismos precios a que se le adjudicó el primer destajo.

Dentro de los diez días siguientes

a la adjudicación definitiva de las obras, el contratista quedará obligado a constituir la fianza definitiva, presentar en la Sección de Vías y Obras Provinciales, el resguardo de haber solicitado el pago de los Derechos Reales correspondientes al contrato y la póliza del Seguro de Accidentes del Trabajo. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

La presentación de pliegos, proposiciones, deberán formularse desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día 29 del actual mes de diciembre y a las horas de diez a una de su mañana, en la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Los documentos, presupuestos,

etcétera, se encuentran a disposición del público, en la Sección de Vías y Obras, hasta el día antes del señalado como último para la presentación de pliegos y a las horas de diez a trece de su mañana.

#### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y de las condiciones y requisitos necesarios para optar a la adjudicación de las obras de construcción del camino de Riolastras al camino vecinal de Solórzano a Secadura, se compromete a ejecutar dichas obras, ofreciendo una baja del ..... por 100 a los precios señalados en el anuncio de la convocatoria (o a los mismos) (o con arreglo a los precios del cuadro adjunto).

Santander, ... de ..... de 1958.

Firma del proponente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 679,50 pesetas.

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

##### Rectificación de anuncio de subasta

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 147, de fecha 8 de los corrientes, en el sentido de que el plazo de presentación de pliegos finaliza a las once horas del día 17 de diciembre actual, y no del día 27, como erróneamente se consignaba.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 11 de diciembre de 1958.

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

##### SUBASTA

Hasta las once horas del día 20 de diciembre del año actual, se admiten, en la Jefatura del Distrito Forestal de Santander, Pasaje del Arcillero, 1, proposiciones para optar a la subasta de un caballo inútil para el servicio de silla, cuya tasación se fija en dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas). El mencionado caballo podrá ser examinado en el pueblo



de Proaño, en la residencia del sobreguarda forestal.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de Santander, reintegradas con póliza de seis (6) pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, que llevará al exterior el nombre del licitador, deberán presentar el justificante del depósito del 10 por 100 de la tasación, en concepto de fianza, que tiene que ser depositada en la Habilitación del Distrito Forestal.

La apertura de pliegos se verificará en esta dependencia, a las doce (12) horas del día 20 de diciembre del presente año.

Santander, 3 de diciembre de 1958.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas. 2.126

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE HOZ

Actualizado nuevamente el proyecto de construcción de un edificio escuela y vivienda para la señora maestra en el pueblo de Hoz, de este Municipio, barrio de Estradas, cuyo presupuesto de contrata se cifra en ciento sesenta y nueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos, durante el plazo de veinte días hábiles, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones, en la Secretaría de esta Junta, sita en el edificio municipal, para la subasta de construcción de referida escuela y vivienda.

La presentación habrá de tener lugar durante las horas de nueve treinta a trece y treinta, habiendo de estar debidamente reintegradas, ajustadas al modelo que se incluye al final, y se acompañarán los documentos siguientes: carnet de identidad y de empresa de responsabilidad; declaración de no hallarse los proponentes incurso en incompatibilidad; recibo de estar al corriente en el pago de la contribución industrial, y resguardo de haber constituido en esta Depositaria el cinco por ciento del presupuesto que se indica. Asimismo, presentará documento mediante el cual se compromete a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral sobre

jornales, seguros y demás, relacionado con el trabajo en los obreros que emplee en las obras.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte que antes se indican, tomando como base el último anuncio, a las once horas.

Aquel a quien se adjudique la subasta, con carácter definitivo, depositará como fianza el diez por ciento del valor de la adjudicación, como garantía del contrato, cuya cantidad le será devuelta después de darse como definitivamente recibidas y bien ejecutadas las obras.

El proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas pueden ser examinados, en la Secretaría que se alude, hasta el día anterior a la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día... y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a escuela mixta, y vivienda para maestra en este pueblo de Hoz, se comprometo a tomar a su cargo mencionadas obras, con sujeción a dichas condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Hoz, ... de ... de ...

Hoz de Anero, 4 de diciembre de 1958.—El presidente de la Junta vecinal (legible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 336,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procesamiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ovidio Villamil Pérez, contra las porciones de fincas que luego se describirán, radicantes en la villa de Ondárroa, partido judicial de Marquina, e hipotecadas por don Joaquín Ar-

guiñarena Treto, en representación de sus hijos menores de edad, Joaquín y Rufo Arguiñarena Aguirreoa, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las expresadas porciones de fincas, cuya descripción es la siguiente:

Primera: Mitad indivisa de un edificio destinado a fábrica de salazones y conservas de pescado, situado en la villa de Ondárroa, en la margen derecha de la ría, en las inmediaciones del Puente Viejo, que linda: Por la izquierda, entrando, con otra fábrica y casa propiedad de la misma herencia de que ésta procede; por el fondo o Este, con terreno de dominio público y casa tintorería propia; por la derecha, entrando, o Sur, con el muro de contención de la carretera de Ondárroa a Motrico, habiendo en el intermedio una faja de terreno de tres metros de ancha, y por el Oeste, o frente, con el camino viejo que conduce a la Ermita y Puente Viejo. Ocupa una planta solar de mil veintisiete metros y once decímetros cuadrados, y consta de planta baja, destinada a fábrica, y de entresuelo, y hacia el Sur, en una extensión de ciento sesenta metros cuadrados, de tres pisos con fachada a la carretera por donde tiene su entrada a la casa por medio de un terrazo.

Segunda: Mitad indivisa de un edificio destinado a fábrica de salazón y conservas de pescado, sito en la jurisdicción de la villa de Ondárroa, en la margen derecha de la ría y puerto de dicha villa, en las inmediaciones del llamado Puente Viejo y aguas del mismo, que linda: Por la derecha, entrando o Sur, con terrenos de dominio público; por la izquierda, o Norte, con zonas del muelle marginal o la nueva dársena, y por el frente, u Oeste, con camino del Puente Viejo. Ocupa la plantar solar mil veinte metros cuadrados, y consta de fábrica de escabeches, de salazón y de conservas en la planta baja, y de un piso destinado a depósito de fábrica de conservas, y hacia el frente, tres pisos. Dicha extensión es la que, saneada, ocupa la finca, pese a que en la Real Orden de concesión y del acta de recepción definitiva resulta mayor extensión.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,



sito en la calle de Castelar, número cinco, primero, el día treinta y uno del próximo mes de enero, a las once horas. Se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas (235.000,00), en que, de común acuerdo, fueron tasadas por los interesados las porciones de fincas anteriormente aludidas y cuyo precio fijaron, no sólo para la primera subasta de ellas, sino también para la segunda, si quedase desierta aquélla, como sucedió; que para tomar parte en la dicha segunda subasta, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base la expresada subasta.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 543,50 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que se saca a pública subasta, por precio de once mil pesetas:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon", número 439.313.

Otra máquina, calculadora, de igual marca, número 51.036-R.

Bienes embargados a "Comer-

cial Atlántica", en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de "Recauchutados Nanşa", bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

1.<sup>a</sup> El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, segundo, el día veinte del actual, a las once horas.

2.<sup>a</sup> Para poder intervenir en la subasta es preciso consignar, previamente, el diez por ciento del avalúo.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.<sup>a</sup> Podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de la ciudad de Torrelavega,

Hago saber: Que en los autos de que se hará expresión, se ha dictado, en recurso de suplicación por la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Señores: Presidente, ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Martínez; magistrados, ilustrísimo señor don Eduardo Torre Dulce y Ruiz, ilustrísimo señor don Luis Pérez del Río y Valdepares, ilustrísimo señor don Enrique Rodríguez-Lacín Romero, ilustrísimo señor don Marcos Sacristán Bernardo. Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, seguidos en el Juzgado municipal de dicha ciudad a instancia de don José María Rodríguez

Ceballos, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Bilbao, contra don Juan Gómez Mora, mayor de edad, casado, por sí y en representación legal de su esposa, doña Ana Vega Guerra, empleado y sin profesión especial, vecinos de Torrelavega, y contra las personas que se crean con derecho a subrogarse en los derechos y obligaciones de doña Ana María Guerra Calderón, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; autos pendientes ante esa Superioridad, en virtud del recurso de suplicación formulado por citados demandados, contra la sentencia dictada, en apelación, por el Juzgado de primera instancia de Torrelavega, revocatoria de la dictada por el Juzgado municipal de dicha ciudad, que había desestimado la demanda.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de suplicación interpuesto por doña Ana de la Vega Guerra, asistida de su esposo, don Juan Gómez Mora, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Torrelavega en diecinueve de septiembre del corriente año, la que, asimismo, declaramos firme, imponiendo las costas de este recurso a dicha recurrente.—Dedúzcase testimonio de esta resolución, que, en unión de los autos originales y correspondiente carta orden, se le remitirá al inferior de procedencia, para su notificación a las partes y ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados: José Antonio Seijas.—Luis Pérez del Río.—Eduardo Torre Dulce.—Enrique R. Lacín.—Marcos Sacristán." (Rubricados.)

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación a los demandados constituidos en rebeldía en expresados autos, se extiende y expide el presente, en Torrelavega a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 400,50 pesetas.



**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

**Edicto**

En el juicio declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado y del que se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En la ciudad de Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Ilmo. señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre negación de servidumbre y otros extremos, a instancia de doña María Trinidad Ruiz de Berrire, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Luciano Ruiz de los Cuetos, y don Elías Ruiz Berrire, mayor de edad, soltero, marino y de esta vecindad, representados por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez y defendidos por el letrado don Luis Mora del Hoyo; contra doña Alfonsina Fernández del Cueto de Cangas, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, así como su actual domicilio y vecindad, siendo el último el de esta ciudad, calle de Perines, entre huertas, chalet “Villa Concha”, número 7, declarada en rebeldía por su no comparecencia.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre y representación de doña María Trinidad Ruiz de Berrire, asistida de su esposo, don Luciano Ruiz de los Cuetos, y de don Elías Ruiz Berrire; contra doña Alfonsina Fernández del Cueto de Cangas, debo declarar y declaro la inexistencia de servidumbre de luces y vistas a favor de la casa chalet propiedad de dicha demandada en la fachada Este que da a la finca de los actores, y en su virtud, a que dicha demandada ciegue o tapie en forma el hueco o ventana abierto en la pared Este de la casa descrita en el hecho segundo de la demanda y primer Resultado de esta resolución, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se hará a su costa, imponiendo expresamente a la mencionada deman-

dada, doña Alfonsina Fernández del Cueto de Cangas las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la demandada, se notificará a ésta en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Alvarez

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en la Audiencia Pública por el ilustrísimo señor don José Alvarez Arredondo, que la suscribe, magistrado-juez, en el día de su fecha.

Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mi, Antonio Alvarez.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Alfonsina Fernández del Cueto de Cangas, se expide el presente edicto para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El secretario, Antonio Alvarez.—Visto bueno, el magistrado-juez, José Alvarez Arredondo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 392,50 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de notificación**

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de don Pedro Cabezas Manzano, representado por el procurador don José García Marañón, contra la herencia yacente de doña Matilde Tomasa San Juan y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—Santander a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de esta capital, ha visto y oído este juicio de cognición, seguido a instancia del procurador don José García y Gómez Marañón, en nombre y representación de don Pedro Cabezas Manzano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, asistido del letrado don Matías Domínguez Cueto, contra la herencia yacente de doña Matilde Tomasa San Juan

Sáinz, personas desconocidas e inciertas que pudieran traer derecho de dicha causante, y contra don Miguel Fernández San Juan, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representada por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, asistido del letrado don Adolfo de Mazarrasa, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el procurador don José García y Gómez Marañón, en nombre y representación de don Pedro Cabezas Manzano, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella al demandado comparecido, don Miguel Fernández San Juan y a la herencia yacente de doña Matilde Tomasa San Juan Sáinz, y personas desconocidas o inciertas que pudieran considerarse con derecho a la misma, no comparecidas en esta instancia, con imposición de costas a la parte demandante. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.”

Santander, 25 de noviembre de 1958.—El juez, Carlos Huidobro. El secretario, V. Villar Padín

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS**

Don Felipe García Jalón Estanga, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto, en grado de apelación, los autos incidentales, sobre declaración de alimentos provisionales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, y seguidos entre partes: De la una, como demandante, doña Natividad Pérez Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Sierrapando, la cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a la misma, se han entendido las actua-



ciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, don Máximo Ibáñez, mayor de edad, casado, jornalero y de igual vecindad, representado en concepto de apelante y del turno de oficio, por el procurador don Luciano José Pérez Córdoba, y defendido por el letrado don Francisco de Juan Torres; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada por el Inferior con fecha treinta y uno de julio del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar, y confirmamos en todas sus partes, la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, en treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y en los autos a que este rollo se refiere, sin hacer declaración especial sobre las costas procesales de esta segunda instancia.

A su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la presente resolución y carta orden para su cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará al litigante no comparecido en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, fallando en justicia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Antonio Seijas.— Enrique R. Lacín.— Marcos Sacristán.— César Robledo.— Jesús Díaz de Lope Díaz.— Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que así consigne en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo y selló en Burgos a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El secretario de Sala, Felipe García Jaldón Estanga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 356,50 pesetas.

Por la presente, se cita a Antonio Sáiz de la Maza, que tuvo su domicilio últimamente en Selaya, y se encuentra en ignorado para-

dero, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en diligencias que, por daños, se siguen contra el mismo, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 27 de noviembre de 1958.—El secretario (ilegible).

2.107

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

#### Edicto

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de tercería de dominio, promovidos por el procurador señor Llanos, en representación de don Jesús Ortiz González, se emplaza a los demandados desconocidos herederos de don Leonardo Torres Quevedo y González Camino, a fin de que, en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan en expresados autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento anteriormente indicado, se expide el presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, firmándose en Santoña a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El juez, Rafael Losada Fernández.—Ante mí: Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

#### Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en expediente sobre inscripción de dominio que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Julio Cuevas Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de

Ruiloba, entre otras, de las siguientes fincas:

a) Prado, en Alfoz de Lloredo, al sitio del Carbón, de 9,39 áreas, que linda: Norte, peñascos y Eleuteria Jareda; Sur, carretera; Este, Trinidad de la Pedrosa.

c) Prado, al mismo término y sitio, mies de Llaguna, linda: al Norte, con el propio Julio Cuevas y una linde; Sur, con dicho Cuevas; Este, carretera, y Oeste, don Tomás Gómez. Mide, 8,94 áreas.

g) Prado, en el mismo término y sitio, de 5,90 áreas, linda: Norte, José de las Cuevas; Este y Sur, el solicitante señor Cuevas, y Oeste, un lindón.

Y en virtud del ignorado paradero de los colindantes, doña Trinidad de la Pedrosa, don Tomás Gómez y herederos de don José de las Cuevas, se cita a los mismos y a sus herederos, en su caso, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, si les interesa, alegando lo que a su derecho convenga, por razón de tal expediente.

Asimismo, se llama por el mismo término y efectos, pero en el concepto de antiguos dueños, a los herederos de doña María García Ruiz, con respecto a la finca señalada con la letra c).

Y se llama por igual término y efectos a los colindantes en el Registro de la Propiedad de una finca parecida a la señalada en la letra c): "herederos de la Pedrosa".

Y para su fijación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente cédula en Torrelavega a 24 de noviembre de 1958. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria llamando en el sumario número 17 de 1944, por robo, al procesado Francisco Durán Iglesias, de 32 años de edad, tejero, hijo de Francisco y Sabina, natural de Francia y domiciliado últimamente en Mosquitera, de Pola de Siero (Asturias), por haberse así acordado en dicho sumario, por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 2 de diciembre de 1958. — El juez de instrucción (ilegible). — El secretario (ilegible)

2.108



El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia del 21 de noviembre último, acordó sea citado, por medio del presente, a Antonio de Haro Vicario, de 43 años, soltero, ambulante, hijo de Antonio y de Tomasa, sin instrucción y antecedentes, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de España, el próximo día 20 de diciembre, y hora de las trece de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones causadas al mismo por mordedura de perro, y que en este Juzgado se sigue con el número 93 de 1958, debiendo, caso de comparecer, de valerse de las pruebas que tuviere, y, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Reinosa, 27 de noviembre de 1958.—El secretario (ilegible).

2.125

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, acordó citar por medio del presente a Encarnación Borja Jiménez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Ruamenor, número 35, 4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso VIII, número 3, 2.º, el próximo día 27 de enero, y hora de las diez de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones que bajo el número 134 de 1958 se sigue en este Juzgado; advirtiéndola que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho, debiendo efectuarlo asistida de las pruebas de que intente valerse.

Santander, 2 de diciembre de 1958.—El secretario (ilegible).

2.124

María Dolores Delgado Mora, de 22 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Ana, natural de Lepe, domiciliado últimamente en Lepe, calle Pinta, procesada en sumario número 242 de 1958 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel de partido, a

constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado.

2.123

Félix Ramos Vilda, de 55 años de edad, estado soltero, de profesión ninguna, hijo de Pedro y de Juana, natural de Santander, domicilio últimamente ambulante, procesado en sumario número 281 de 1956 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 4 de diciembre de 1958.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez.

2.122

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, según dispone el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, para que por las personas a que se refiere el artículo 683 de referido texto legal puedan hacerse las reclamaciones que estimen pertinentes, que serán cursadas según indica referido artículo.

Habiendo sido aprobada una transferencia de crédito, dentro del actual presupuesto, se encuentra expuesto al público el expediente de su razón, por plazo de quince días, a fin de que por aquellas personas a quienes pudiera interesar se formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aprobada la liquidación de un presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo la adquisición de un inmueble en que instalar las oficinas municipales e instalación de teléfono en el término municipal, se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamación.

Valdáliga, 4 de diciembre de 1958.—El alcalde, B. García.

2.120

### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio está de manifiesto en esta Secretaría municipal, por el plazo reglamentario.

Solórzano, 3 de diciembre de 1958.—El alcalde, Francisco Cuesta.

2.118

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

A efectos de examen y reclamación, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1959:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrones y listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y pecuaria.

Val de San Vicente, 2 de diciembre de 1958.—El alcalde (ilegible).

2.119

### JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DE SOLALOMA

Esta Junta vecinal instruye expediente de cambio de calificación jurídica o de desafectación total, relacionado con la escuela de niños de esta localidad, en estado ruinoso.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Villaescusa, 2 de diciembre de 1958.—El presidente, Miguel Gómez.—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

2.114